



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0606 – 2018-MDS-REGION-ICA

Santiago, 29 de Agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4725 – 2018; promovido por el Señora: **INES BEATRIZ BAUTISTA PAREJA**, Informe N°0338-2018-SGCCU/REGION-ICA, Informe N°0195-2018-GAL/MDS/REGION-ICA, sobre Aprobación de Plano de Lotización y secciones de vías.

CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo señalado en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Administrativa y Económica en los Asuntos de su Competencia, concordante el mismo con el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” ;

Qué, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales, son Entidades Básicas de la Organización Territorial y Canales inmediatos de Participación Vecinal en los Asuntos Públicos, que Institucionalizan y gestionan con Autonomía los intereses Propios de los correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el Territorio, la Población y la Organización.

Qué, estando a lo solicitado en referencia con expediente N° 4725 - 2018; de fecha 16 de Agosto del 2018; promovido por la Señora: **INES BEATRIZ BAUTISTA PAREJA**, quien solicita la Aprobación del Plano de Lotización y secciones de vías mediante Resolución de Alcaldía para fines de electrificación, cumpliendo con los parámetros técnicos propios de una lotización, por la cual se da con la aprobación de lo solicitado para los fines pertinentes.

Qué, estando a lo expuesto precedente a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”





Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



311

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; el Plano de Lotización y secciones de Vías Predio Ubicado en la Urbanización SAN LUCAS con denominación de Manzana G, Lote 4A, de un área de 83.19 M2, Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. DATOS GENERALES

PROPIETARIOS:

- ELVIS JUNES PEÑA
- INES BEATRIZ BAUTISTA PAREJA

2. UBICACIÓN:

El Terreno Matriz, materia del presente trabajo, se encuentra en la Urbanización SAN LUCAS, con denominación de Manzana G, Lote 4A, Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

EL LOTE MATRIZ

Características:

- Área del Terreno: 83.19 M2
- Perímetro : 41.58 ml

Colindancias:

- Por el Frente : 5.41 ml. Con CA.ICA.
- Por la Izquierda : 15.38 ml; Con LOTE 3
- Por el Fondo : 15.38 ml. Con LOTE 4.
- Por la Derecha : 5.41 ml. Con LOTE 5.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR; a la Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, Catastro y Control Urbano y a las demás unidades administrativas que se requiera para este cumplimiento para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO - ICA


C P C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde

